

29 Sesión del día 13 de octubre

Abierta la Sesión con los Señores Presidentes, Landarum, Avelar, Pardo, Tamayo, Pendero, Quijano, Peña, Pizarro, Martínez, Lazo, Sobos, Gervasio, Alvarado (Juzgado) Carrionero, Paredes, Quirón, y abierta el acto de la Sesión con el leer, leyendo el orden del día, se trasladó a la discusión de los tratados de amistad, alianza y comercio entre la República Argentina y el Estado del Ecuador. Después de haber en su totalidad puesto a discusión el artículo primero del tratado de amistad y alianza fue aprobado. Al segundo refiriéndose al Honorable Señor que alarmaría a los vecinos y aun a todos los Estados Americanos, y que ya habían dado sus quejas sobre esto las Comisionadas del Ecuador, por creer que con él se amenazaba la independencia y las libertades de todo el continente americano, siendo además un concepto muy poderoso de razones, la primera que aunque uno de los Estados aliados a algun otro fuese motivo para hacer contra él una invasión, se vería el otro en la necesidad de armarse en defensa del Estado culpable en virtud de una alianza contra toda razón y justicia, y que esto era por lo mismo confederación para atacar o para defender contra la independencia de los vecinos, segunda, que la gran confederación que ama a proyectar a todas las naciones americanas que debían enviar sus Plenipotenciarios al Jefe no había sido rechazada por las de Chile y Rio de la Plata por temor de perder sus libertades, que sería por la propia razón mal vista la alianza en cuestión. Los honorables Pardo y Sobos replicaron que esta alianza por ser defensiva no podía causar la alarma que se temía, añadiendo el Señor Sobos que el Perú había tenido la debilidad de no hacerla ofensiva, que además tenía la calidad de mediadora, y que bien sabida era la naturaleza de esta circunstancia, y el Señor Pardo, que Chile que antes había querido tener parte en la del Jefe, entraba en la alianza en cumplida igualdad, cuyo objeto único era consultar mejor los medios de conservar la independencia contra cualquiera agresión extranjera que la amenazase, con lo que fue aprobado el artículo segundo, sabiendo su voto el honorable Señor; lo fue también el tercero sabiendo su voto los Señores Pardo y Quirón, e igualmente lo fueron los siguientes hasta el décimo séptimo, sabiendo su voto el Honorable Señor en los artículos quinto y sexto. En este estado por cesar la hora en que debía ir el momento cerca del Eje-



cutivo se leyeron los proyectos que debían pasarse, sobre
 reconocimiento de los Estados de la Nueva Granada, su-
 bre reducciones de los mandos locales militares, sobre
 retiros y reformas en el Ejército, sobre aumentar los
 Concejos Municipales en este punto, y sobre seguros
 y riegos. Y continuando la discusión de los tratados, fue
 por sucesivamente aprobados sin alteración alguna todos
 los artículos, haciendo solo notar después de leído el sexto
 sobre límites el Honorable Sr. el parágrafo primero del
 artículo quinto del proyecto de decreto sobre el reconoci-
 miento de Venezuela y la Nueva Granada, y habiendo
 manifestado el Honorable Sr. Nota que no había oposición su-
 bando su voto el Honorable Sr. Después de aprobados los
 tratados espuso el Honorable Presidente algunas dudas que
 dijo le inquietaba sobre ellos, y que las había reservado
 para después de la aprobación, tales eran, primera: que con-
 siderándose el Ecuador como una sección de Colombia podía
 creerse que carecía de la representación necesaria para cele-
 brar tratados con otras Naciones, y segunda que por las dispo-
 siciones que comprenden los tratados quedaban sin efecto los que
 Colombia había celebrado con la Inglaterra y demás potencias
 de Europa, y que el Congreso de Plenipotenciarios de Colombia
 podía reformar la Constitución del Ecuador en la parte que
 le autorizaba para celebrar semejantes tratados: a lo que los
 honorables Sr. Nota y Sarmiento expresaron que los tra-
 tados celebrados jurando al Ecuador que a la Nación con-
 tratante con el tocaba ese escramen, que los tratados eran
 honorables y no tenían incompatibilidad con su naturaleza
 de Estado de Colombia, que los Plenipotenciarios de esta
 parte habían hecho la reforma que decía el honorable
 Presidente, y que por lo mismo podía el Ecuador celebrar
 los tratados en cuestión: que no existiendo ya el suceso
 concertado con la Inglaterra cual ocurre al tiempo de
 contratar el Ecuador estaba en libertad de celebrar los
 proyectos, como que se manda por pasarse al Ejecutivo,
 y traido a tercera discusión el proyecto sobre que el
 nombramiento de los Alcaldes Pedagogos y Serenios
 pedagogos se haga por los Coletores del mismo punto
 convocados y precedidos por el Concejo, y leído en su
 totalidad puesto el artículo primero en discusión fue apro-
 bado, como también el segundo. A tercero propuso el Sr.
 Luján apoyado por el Honorable Sarmiento la modificación

siguiente: queda reformado el art. 88 de la ley orgánica del Poder Judicial, y cuanto en ella se refiera a la presente, y fue aprobado con ella. En este acto ratificaron cerca del Excmo. Sr. Honorable Boncayre y Landanuri con los proyectos de rúbrica expresados y con los tratados con la República Argentina después de haberse acordado en forma, y firmados por el honorable Presidente y Secretarios; y ambos expresaron que el Ejecutivo les había resuelto pidiéndoles su cumplimiento, y congratulándose especialmente por que los tratados habían merecido la aprobación del Chejé legislativo. En este estado, y por ser pasada la hora el Honorable Presidente levantó la sesión.

Salvador Ortega
Preside

30 Sesión del día 15 de Octubre.

Se abrió la sesión con los señores Presidente Sr. Presidente, Quintanilla, Ariza, Amador, Sr. Ariza (Uruguay), López, Vera, Pineda, Fernández, Vera, Lara, Sr. Ariza (Uruguay), Torres, Carrion, Valdivia, Sarayre y Latorre que tomó asiento, y se dio cuenta de una comunicación del Ejecutivo de este día presente que por medio del honorable Ministro acompañaba la renuncia que los señores Lino Combe y Rafael Ortega hacen del cargo de Plenipotenciarios del Ecuador al Ecuador para el Congreso de la Unión, de la que quedó enterado el Congreso.

Se dio cuenta con el informe de la comisión de relaciones exteriores sobre la renuncia que hace de Plenipotenciario el Señor Vicente Espantoso que espone no hallarse documentada dicha renuncia, y el honorable López apoyado por el Honorable Floriano la moción que se admita tal renuncia al Señor Espantoso, y prosiga el Congreso a nombrar otro en su lugar, por lo que el Sr. Espantoso se retiraría devolviendo la brea que se firmó en el proyecto de reconocimiento de la Nueva Granada y Venezuela, para que admitida, y nombrado otro en su lugar no se negara este reconocimiento. Después de suplicarse se dio